



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

2992

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STAINO  
Directora General de Despacho  
M. ED.  
18 OCT 2013

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUALA,

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la determinación de los alcances, competencias e incumbencias de diversos títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes N° 020657-ED/2012, N° 019952-ED/2012, N° 019437-ED/2012, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 17/13, N° 18/13 y N° 19/13.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II al IV que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11 y N° 3759/12 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI y VII, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE IX del

///...2.-

G.T.F.
H. NE
R. ?
A.

*AF*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Miriam Celeste S. I. S. G.*  
Directora General de Despacho  
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2014 tendrá vigencia para la meritución de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2015, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 17/13, N° 18/13 y N° 19/13.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE IX del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al IV, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia certificada de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección CINDE y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2992

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. NR
R. <i>[Signature]</i>
A.

*[Signature]*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Miriam Celeste S. P.*  
Miriam Celeste S. P.  
Directora General de Despacho  
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

2992

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
17/13	020657-ED/2012	PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN BIOLOGÍA
18/13	019952-ED/2012	PROFESORA EN ARTES PLÁSTICAS (ORIENTACIÓN DIBUJO)
19/13	N° 019437-ED/2012	TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON ORIENTACIÓN AL DESARROLLO LOCAL

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>f</i>
A.

*Sandra Isabel Molina*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

Miriam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M. ED.

2992

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

**Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN  
POLIMODAL EN BIOLOGÍA"**

Expedido por el Instituto Superior de Formación Docente N° 100 de la Provincia de Buenos Aires

**I - E.S.O.:**

**I.1- DOCENTE:**

- BIOLOGÍA

**I.2 - HABILITANTE:**

- FÍSICO-QUÍMICA

**II - POLIMODAL:**

**II.1 - DOCENTE:**

- BIOLOGÍA I (F.G.F.)
- BIOLOGÍA II (Mod. Ciencias Naturales)
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (Mod. Ciencias Naturales)
- SALUD. (Mod. Ciencias Naturales)

**II.2 - HABILITANTE:**

- ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES (Mod. Ciencias Naturales)

**II.3 - SUPLETORIO:**

- QUÍMICA II (Mod. Ciencias Naturales)

**III - C.E.N.S.**

**III.1 - DOCENTE:**

- BIOLOGÍA (ECO)
- EDUCACIÓN PARA LA SALUD (ECO)
- BIOLOGÍA 3<sup>ER</sup> CICLO (Perito en Recursos Naturales)
- EDUCACIÓN PARA LA SALUD (Perito Auxiliar en Enfermería)
- NUTRICIÓN (Perito Auxiliar en Enfermería)
- EPIDEMIOLOGÍA (Perito Auxiliar en Enfermería)
- SALUD PÚBLICA (Perito Auxiliar en Enfermería)
- BOTÁNICA (Perito Auxiliar en Biología)
- ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA (Perito Auxiliar en Biología)
- ZOOLOGÍA (Perito Auxiliar en Biología)
- ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE (Perito Auxiliar en Biología)
- TÉCNICAS DE LABORATORIO (Perito Auxiliar en Biología)
- BIOLOGÍA MARINA (Perito Auxiliar en Biología)

G.T.F.
H. N2
R. F
A.

*(Handwritten signature)*

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

2992

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miniam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M ED

III.2 - HABILITANTE:

- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito en Recursos Naturales)
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito Auxiliar en Biología)
- QUÍMICA BIOLÓGICA (Perito Auxiliar en Biología)
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito en Actividades Petroleras)

IV.- E.S.O. y POLIMODAL:

IV.1- DOCENTE:

- CARGO:
  - PRECEPTOR
  - A.C.T.P. BIOLOGÍA
  - A.T.T.P. CIENCIAS NATURALES

IV.2- HABILITANTE:

- CARGO:
  - BIBLIOTECARIO
  - A.C.T.P. FÍSICO - QUÍMICA
  - A.T.T.P. QUÍMICA

IV.3- SUPLETORIO:

- CARGO:
  - ASESOR PEDAGÓGICO

V.- C.E.N.S.:

V.1- DOCENTE:

- CARGO:
  - PRECEPTOR

V.2- HABILITANTE:

- CARGO:
  - BIBLIOTECARIO

G.T.F.
H. <i>nl</i>
R. <i>f</i>
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

2992

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Título: "PROFESORA DE ARTES PLASTICAS (ORIENTACION DIBUJO)"  
Expedido por la Universidad Nacional de La Plata

**I - INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL Y ADULTOS:**

I.1 HABILITANTE:  
- PLÁSTICO VISUAL

**II - E.S.O.:**

II.1- DOCENTE:  
- ARTES VISUALES

**III - POLIMODAL:**

III.1 - DOCENTE:  
- CULTURA Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS (F.G.F.)  
- IMÁGENES Y CONTEXTOS (Mod. Comunicación, Arte y Diseño)  
- INDUSTRIA CULTURAL (Mod. Comunicación, Arte y Diseño)

**IV - E.S.O. y POLIMODAL:**

IV.1- DOCENTE:  
• CARGO:  
- PRECEPTOR

IV.2- HABILITANTE:  
• CARGO:  
- BIBLIOTECARIO

IV.3- SUPLETORIO:  
• CARGO:  
- ASESOR PEDAGÓGICO

**V - C.E.N.S.:**

V.1- DOCENTE:  
• CARGO:  
- PRECEPTOR

V.2- HABILITANTE:  
• CARGO:  
- BIBLIOTECARIO

G.T.F.
H. NE
R.
A.

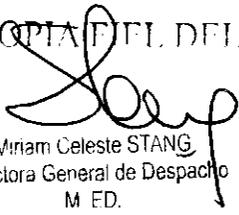
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

  
Miriam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M. ED.

2992

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

**Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON ORIENTACIÓN AL  
DESARROLLO LOCAL"**

Resolución M.E. y C. N° 1.452/2005.

**I - POLIMODAL:**

**I.1 - HABILITANTE:**

- ECONOMÍA I (F.G.F.)
- TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN (F.G.F.)
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN  
SOCIOCOMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I (Modalidad  
Economía y Gestión de las Organizaciones)
- PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESARIOS (Modalidad  
Economía y Gestión de las Organizaciones)
- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS (Modalidad Producción de Bienes y  
Servicios)

**II - C.E.N.S.:**

**II.1 - HABILITANTE:**

- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Perito Comercial)
- TEORÍA Y TÉCNICA DE LAS ORGANIZACIONES (Perito Comercial)
- ECONOMÍA POLÍTICA (Perito Comercial)
- DERECHO PÚBLICO (Perito Comercial)
- ECONOMÍA POLÍTICA (Perito en Cooperativas, Obras Sociales y  
Mutuales)
- DERECHO PÚBLICO (Perito en Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales)

**III- E.S.O. y POLIMODAL:**

**III.1- HABILITANTE:**

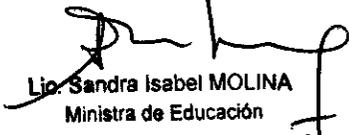
- CARGO:  
- PRECEPTOR/A

**IV- C.E.N.S.:**

**IV.1- HABILITANTE:**

- CARGO:  
- PRECEPTOR/A

G.T.F.
H. N2
R. 
A.

  
Lio. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación